

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 Bis de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 949 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Rufino Villafuerte Marcillo, contra la empresa “Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Agustín Rufino Villafuerte Marcillo, frente a la empresa “Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada”, sobre despido, debo declarar y declarar improcedente el despido de que fue objeto el actor el día 23 de junio de 2010, condenando a la empresa demandada a readmitirle en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, a no ser que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, y sin necesidad de esperar a la firmeza de la misma, opte ante este Juzgado por abonar al demandante una indemnización de 452,92 euros (salvo error u omisión).

Además procede condenar a la citada empresa demandada, cualquiera que sea el sentido de su opción, a abonar al demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (23 de junio de 2010) hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 40,26 euros diarios; debiendo descontarse el importe correspondiente al salario mínimo interprofesional por el período en que el demandante ha desempeñado un nuevo empleo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.043/10)